

IQUIQUE, 15 de junio del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 1.105.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Artículo 51 del Reglamento de Matriculas y Cobranzas.-

c.- El Memorando N° 140 del Director General de Asuntos Estudiantiles de fecha 09.06.2015, que solicita la emisión del presente instrumento:


DECRETO:

1.- Otórgase Beneficio de Residencia Estudiantil, por el período marzo a julio de 2015, por un monto de \$ 60.000.- a los estudiantes que se individualizan:

N°	NOMBRE	RUT	COD. CARR.
1	Arévalo Delgado Diego Alberto		2365
2	Díaz Corona Jorge Walter		2316
3	Medina Olguín Boris Nicolás		2316

2.- El monto asignado deberá ser imputado al Código de Gestión IQUD10PRE – 010101010088-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
GSB/SEG/rec



16 JUN 2015

